



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

28 de febrero de 2023

Proceso:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	PEDRO LEON CORTES ARBOLEDA
Demandada:	ACABADOS & PINTURAS CORREA S.A.S. M.A.S. DECORACIONES S.A.S ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S.
Radicado:	05001310500220220058200
Asunto:	Impulso
Link proceso:	05001310500220220058200 J
Link audiencia:	https://call.lifesizecloud.com/17430841

Antecedentes procesales:

El 13 de diciembre de 2022 se presentó la demanda (anexo 002).

El 20 de enero de 2023 se admitió la demanda (anexo 004).

El 24 de enero de 2023 se acreditó notificación a los siguientes correos electrónicos alexander861@hotmail.com (corresponde a ACABADOS & PINTURAS CORREA S.A.S y M.A.S DECORACIONES S.A.S según CERL); revisoria@arquitecturayconcreto.com (corresponde a ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S según CERL).

Es así como los términos para contestar la demanda, corrieron los días: 27, 30 y 31 de enero y 1, 2, 3, 6, 7, 8 y 9 de febrero de 2023, sin pronunciamiento alguno.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por no contestada la demanda por parte ACABADOS & PINTURAS CORREA S.A.S; M.A.S. DECORACIONES S.A.S y ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S, con las consecuencias establecidas en el art. 31 del CPT y SS.

SEGUNDO: Fijar fecha de audiencia para llevar a cabo las etapas contempladas en los arts. 77 y 80 del CPT y SS, para el 8 de noviembre de 2022 a las 8:30 am.

TERCERO: Envíese por secretaría el presente auto a los correos alexander861@hotmail.com; revisoria@arquitecturayconcreto.com

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE

JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3417835cd93258ffae7bccd2e6ebbec5dbc59489c720f0473f23102ec7eeb179**

Documento generado en 28/02/2023 02:31:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>